

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física Rodrigo Rodríguez Arias, representante legal de la persona moral Control Técnico de Plagas del Pacífico, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionada con el contrato 70240385, relativo al mantenimiento al transformador, por el periodo del 21 de octubre al 19 de noviembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**C.P. María Concepción Mata Sáenz**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato Simplificado No. 70240385**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, con contrato simplificado no. 70240385, clasificación mínima por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Corporativo Alfa y Andrea de México, S.A. de C.V. y al Ing. Jesús González Murillo, representante legal.

Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del cuatro de diciembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González, apoyo técnico por la DSM adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**A N T E C E D E N T E S**

El día 18 de octubre de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, no. 70240385 para mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, con un monto a ejercer por un importe de (importe del contrato) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario con inicio el 21 de octubre de 2024 y hasta el 19 de noviembre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió antes concluyendo los trabajos el 11 de noviembre de 2024.

**H E C H O S**

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240385** por adjudicación directa, relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

I/H7WJLdD9nVgTt4HQVQ4wYWIqXIBV0RQNT0hzhb4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

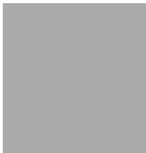
los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TF.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <b>TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 225 KVA</b> SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELECTRICAS, MEDICIÓN Y PRUEBAS DE LA PUESTA A TIERRA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES, INDICANDO LOS OHMS, REVISIÓN, VERIFICACION Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
TF.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPETE DIELECTRICO AISLANTE DE CAUCHO NEGRO 6 MM, MODELO 7501042108462, MARCA LIVINGREEN, DE 1.00 M X 1.00 M, HULE PISO DIELECTRICO AISLANTE DE CAUCHO NEGRO DE ALTA CALIDAD DISEÑADO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE DESCARGAS ELÉCTRICAS RIGIDEZ DIELECTRICA: 18,000 VOLTS, ANTIDERRAPANTE, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, ELEMENTOS DE FIJACION, PIJAS, TORNILLOS, TUERCAS ROLDANAS PLANAS Y DE PRESION, EQUIPO Y HERRAMIENTA, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PUESTA EN SITIO, MANIOBRAS, SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LA REALIZACION DE UBICACIÓN EN FRENTE DE LOS EQUIPOS, CORTE, RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ALMACENAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	3.00

I/H7WJLdD9nVgTr4HQVQ4wYWIqXIBV0RQNT0hzhb4=

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$28,850.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	<b>NÚMERO DE ESTIMACIÓN</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO SIN IVA</b>
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
<b>C</b>	<b>SUMA DE ESTIMACIONES</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$28,850.00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL (C+D)</b>	<b>\$28,850.00</b>
<b>F</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$4,616.00
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$33,466.00</b>

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el tres de diciembre de 2024 con vigencia al 31 de agosto de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

I/H7WJLd9nVgTt4HQVQ4wYWIqXIBV0RQNT0hzhb4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 11:44 horas, de este mismo día, mes y año.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO ENRIQUE MORENO PÉREZ" EN  
MAZATLÁN, SINALOA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
C.P. María Concepción Mata Sáenz  
Directora

\_\_\_\_\_  
Ing. Marcelo Julio Galindo González  
Apoyo técnico

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS  
CORPORATIVO ALFA Y ANDREA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
Ing. Jesús González Murillo  
Representante legal

I/H7WJLdD9nVgTt4HQVQ4wYIWlqXIBV0RQN1Ohzheb4=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.